

RESOLUCIÓN

Con fecha 31 de Marzo de 2022 tuvo entrada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por COMFICA NETWORKS SL, con número de registro 2022/252590.01.

Con fecha 19 de Abril de 2022 se ha emitido informe-propuesta de resolución del Jefe la Policía Local de Málaga, del siguiente tenor literal:

"INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expte.: ACCINF-2022/32

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por **COMFICA NETWORKS SL** con nif nº **B85548329**, presentada el día **31/03/2022** con nº de registro **2022/252590.01**, en la que consta como **INFORMACIÓN SOLICITADA**:

"Copia de los informes, partes, diligencias, etc. Realizados o en los que hayan intervenido los distintos servicios municipales **POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS** en relación con el hecho consultado, donde se recogen las circunstancias y detalles de este."

Y, como **MOTIVO DE LA SOLICITUD**:

"Que Telefónica de España S.A., con fecha 30/03/2022 ha sufrido daños en sus infraestructuras en la dirección **JUNTA DE LOS CAMINOS 10** localidad de **MALAGA**, provincia de **MALAGA** donde resultaron dañadas las siguientes instalaciones:

- **TRES POSTES DE MADERA**

Con objeto de poder realizar correctamente la tramitación del expediente de siniestro abierto en relación con los daños mencionados."

El Superintendente Jefe de la Policía Local de Málaga tiene a bien informa lo siguiente:

Que, en virtud de la Disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se recoge las regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento administrativo de obtención de un informe por parte de la Policía Local tiene su propia normativa reguladora y, tendrán acceso a este los que tengan la condición de interesados.

Que la Policía Local de Málaga tiene habilitado un trámite en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, a través del cual puede solicitar un informe policial siempre y cuando no esté sometido a reserva o secreto profesional.

La dirección url, es la siguiente:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/seguridad/detalle-del-tramite/index.html?id=8338&tipoVO=5#.YGSY7-ftaUm>

En la web encontrará información detallada sobre cómo proceder.

Y en virtud de cuanto antecede, propongo:

Denegar el acceso a la información solicitada a través del procedimiento de acceso a la información, debiendo hacerlo a través del procedimiento específico para la obtención de informes habilitado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga."



Y, a la vista de lo que antecede, en el ejercicio de las competencias delegadas para resolver las solicitudes de acceso a la información pública mediante Resolución de Alcaldía- Presidencia de 1 de agosto de 2019:

RESUELVO

Primero.- Denegar a la solicitante el acceso a la información solicitada en los términos anteriormente expuestos.

Segundo.- Que se notifique a la interesada.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Superintendente Jefe de la Policía Local
Fdo.: José Fernando Cerezo García-Verdugo

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD
Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, O
funcionario delegado

Firmado por: CEREZO GARCÍA-VERDUGO, JOSE FERNANDO Fecha Firma: 25/04/2022 13:53 Emitido por: FNM-T-RCM
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 25/04/2022 13:57 Emitido por: FNM-T-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 26/04/2022 09:29 Emitido por: FNM-T-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/04/2022 11:10 Emitido por: FNM-T-RCM

